



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-019/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 162/2024 “ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS”, CON ID N° 454.807.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2398/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0955/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 162/2024 “ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS”, con ID N° 454.807; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por el potencial oferente y la respuesta suministrada (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 162/2024 “ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS”, con ID N° 454.807, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (fojas) y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-019/2024

- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 162/24
“ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA EL SERVICIO
DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MAQUINAS
DE ANESTESIA PARA EL IPS” ID: 454.807

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 162/24 “ADQUISICIÓN DE CIRCUITO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MAQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS” ID: 454.807, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Donde se solicita: Circuito anestésico hecho de LDPE (Polietileno de baja densidad) con aditivo de plata, para pacientes de más de 20 kg en adelante. Longitud: 18 m en tubo corrugado estándar, unido en un extremo con conectores de PE (polietileno) con aditivo de plata para mejorar el agarre y evitar fugas de gases. En el otro extremo, una pieza en Y paralela plana de k-resina con aditivo de plata y codo de SBC (Estireno Butadieno Copolímero) para el paciente, con puerto de capnografía y mini filtro bacteriano con puerto de capnografía HME. Tiene una longitud adicional de 0,8 m en tubo corrugado estándar, y una bolsa de respiración libre de látex, desmontable, de 30 litros. Incluye línea de muestreo de gas de 30 m de longitud y mascarilla facial transparente tamaño 5. Uso universal, adaptable a todas las marcas o compatible con máquinas de anestesia.

Observamos y solicitamos:

Tomando como base la tabla de peso ideal en pediatría y comparándola con la misma de la base de pediatría internacional, encontramos que un paciente de 20 kg está en un rango de edad de aproximadamente 3 a 4 años. La solicitud realizada presenta varios problemas desde el punto de vista respiratorio, debido a las diferencias en el Volumen Tidal (VT) o volumen corriente entre un paciente pediátrico y uno adulto, como se expondrá a continuación.

En amarillo está resaltado lo que se ajusta a la solicitud y es apropiado para ADULTOS. Dado el tamaño del rostro, es imposible ajustar una máscara de anestesia #5 a un niño de 4 o 5 años. Además, los circuitos de anestesia para adultos tienen un diámetro interno de 22 mm, mientras que para pediatría es de 15 mm, ya que estos circuitos actúan como una extensión de las vías respiratorias del paciente. Por lo tanto, un aspecto crucial a considerar es la resistencia que puede generar el flujo gaseoso. Según la ley de Hagen-Poiseuille, para flujos laminares, la resistencia al flujo dentro de un tubo es directamente proporcional a su longitud e inversamente proporcional a la cuarta potencia de su radio. De ahí la importancia de que los tubos tengan un gran diámetro.

El balón de 3 litros no es recomendado para pediatría, ya que puede expandir un gran volumen y, en un procedimiento incorrecto, podría causar daño pulmonar en el niño.

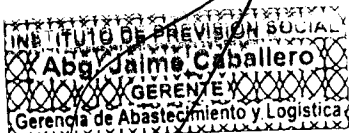
Sobre el ítem del filtro

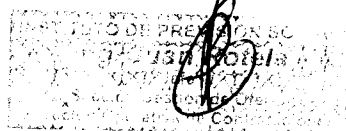
Al solicitar un HME, recomendamos incluir en la compra un HMFE (Humedificador y Filtro de Filtración). Aunque los HME filtran por mecanismos de impacto como impactación inercial, sedimentación y tamizado, el HMFE posee una membrana filtrante más especializada. Además de realizar filtración por impacto, filtra por atracción electrostática, difusión e intercepción, permitiendo filtrar partículas más pequeñas que un filtro HME estándar. Sin embargo, estos filtros también están segmentados en pediátrico y adulto, según el VT.

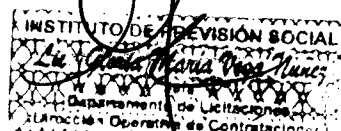
Tabla de VT/EDAD/PESO

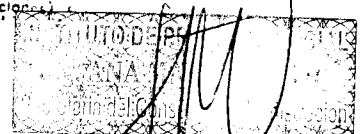
Luego de lo expuesto se recomienda dividir la solicitud en dos ítems: uno para pediatría y otro para adultos.

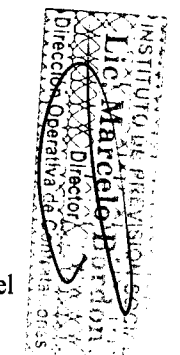
PEDIÁTRICO


Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
17-134-000118
Gerencia de Contratación


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María María Páez Llanes
Departamento de Licitaciones
Subdirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Contratación


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Páez Llanes
Dirección Operativa de Contratación

Circuito Externo para Anestesia: Circuito anestésico hecho de LDPE (Poliétileno de baja densidad) con aditivo de plata, para pacientes de más de 20 kg en adelante. Longitud: 15 m en tubo corrugado estándar de 15 mm, unido en un extremo con conectores de PE (polietileno) con aditivo de plata para mejorar el agarre y evitar fugas de gases. En el otro extremo, una pieza en Y paralela plana de k-resina con aditivo de plata y codo de SBC (Estireno Butadieno Copolímero) para el paciente, con puerto de capnografía y filtro bacteriano con puerto de capnografía HMFE pediátrico. Longitud adicional de 0,8 m en tubo corrugado estándar, con bolsa de respiración libre de látex, desmontable, de 10 litros. Línea de muestreo de gas de 30 m de longitud con mascarilla facial transparente tamaño 3. Uso universal, adaptable a todas las marcas o compatible con máquinas de anestesia.

ADULTO

Circuito Externo para Anestesia: Circuito anestésico hecho de LDPE (Poliétileno de baja densidad) con aditivo de plata, para pacientes de más de 20 kg en adelante. Longitud: 18 m en tubo corrugado estándar de 22 mm, unido en un extremo con conectores de PE (polietileno) con aditivo de plata para mejorar el agarre y evitar fugas de gases. En el otro extremo, una pieza en Y paralela plana de k-resina con aditivo de plata y codo de SBC (Estireno Butadieno Copolímero) para el paciente, con puerto de capnografía y filtro bacteriano con puerto de capnografía HMFE. Longitud adicional de 0,8 m en tubo corrugado estándar, con bolsa de respiración libre de látex, desmontable, de 30 litros. Línea de muestreo de gas de 30 m de longitud con mascarilla facial transparente tamaño 5. Uso universal, adaptable a todas las marcas o compatible con máquinas de anestesia.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

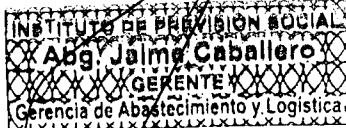
"Máscara de anestesia #5, circuito de anestesia con diámetro interno de 22 mm, balón de 3 litros, y longitud de 18 m en tubo corrugado estándar." Este es el contenido que se resalta como apropiado para adultos.

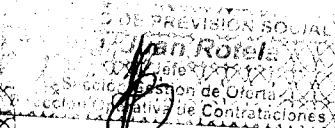
RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

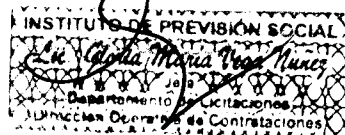
CONSULTA 3 - ITEM 1 CIRCUITO EXTERNO PARA ANESTESIA

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER COTIZAR, CIRCUITOS Y MASCARAS POR SEPARADOS, YA QUE ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTAN TOTALMENTE DIRIGIDA A LA EMPRESA A LA MARCA DE CIRCUITO INTERSUGICAL

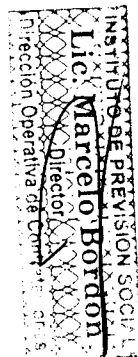
RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Subdirección de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega Muñoz
Jefe
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega Muñoz
Jefe
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Subdirección de Contrataciones